



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 21 MAR. 2006

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 136-06

Exptes.No.4991 y 5013/03

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria Académica de la Facultad, Prof. Susana Fernández, mediante la cual solicita incremento temporario de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva, de las Profs. Liliana HURTADO y Sara ORELLANA, en los cargos de Auxiliares de 1ra. Categoría correspondientes al Servicio de Apoyo Permanente al Ingresante, desde el 01 de febrero hasta el 10 de marzo de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la cantidad de actividades académicas que realizaron las mismas en razón de la coordinación del Eje 3 del Proyecto CILEU, relativo a las competencias científicas específicas;

Que tales docentes han asumido la mayor parte de esta tarea y debido a que la actividad se desarrolló en tres turnos comenzando a las 10.00 hs prolongándose hasta las 19.00 hs, han tenido que aumentar sus horas de trabajo;

Que la Dirección Administrativa Contable informa que es viable financiar el incremento de dedicación con los ahorros generados en el Inciso 1 -Gastos en Personal-;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos No.068 y 069/05, aconseja otorgar los incrementos de dedicación a las Profs. Liliana HURTADO y Sara ORELLANA, de semiexclusiva a exclusiva, a partir del 01 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

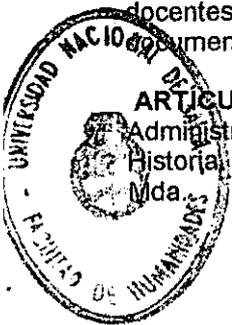
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR incremento temporario de dedicación a las Profs. Liliana Susana HURTADO ROSALES, DNI No. 18.628.324, y Sara Elizabeth ORELLANA, DNI No.25.992.805, en sus cargos de revista de AUXILIAR DOCENTE DE 1º CATEGORÍA con dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, a partir del 01 de febrero y hasta el 10 de marzo de 2006.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso 1 -Gastos en Personal-, de la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, las docentes deberán concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y Escuelas de Ciencias de la Educación e



*[Firma]*  
SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Firma]*  
LILIANA ORELLANA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa